

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MEXICO

GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 18 de diciembre de 1974

Número 49

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

COMPANIA DE LUZ Y FUERZA DE PACHUCA, S. A.

Exp. LFP 5/1/4

México, D. F., a 29 de octubre de 1971.

ASUNTO: Se solicita expropiación de dos terrenos pertenecientes al Ejido de Casa Blanca, Méx.

C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION.

P R E S E N T E .

El que suscribe en representación de la Compañía de Luz y Fuerza de Pachuca, S. A., atentamente manifiesta:

Mi representada tiene necesidad de constituir el derecho de vía de una línea de alta tensión, de 85 KV. denominada "Apaxca-Atotonilco", la cual atraviesa terrenos pertenecientes al Ejido de Tequisquiác, Méx., afectando dos superficies de acuerdo con los datos que a continuación se especifican.

EJIDO Casa Blanca, Méx. MUNICIPIO: Hueyopxtla LON-
GITUD MEDIA (m): 531.39. ANCHO (m): 15.00. SUPERFICIE
m(m2): 7,970.83.

Estas superficies comprenden dos fracciones de terreno donde se alojará la citada línea, según se muestra en el plano No. 0582-16369-hoja No. 1.

Dada la urgencia de construir esta línea, solicitamos la ocupación inmediata del terreno afectado, previo avalúo que realice la Secretaría del Patrimonio Nacional y depósito del importe de la indemnización correspondiente por esta Compañía, con base en el Artículo 126 de la Ley Agraria en vigor.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 112, Fracciones I y IV, 121 y 343 a 347 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como el Artículo 3o. de la Industria Eléctrica mi representada solicita de usted la expropiación del citado terreno,

(pasa a la siguiente página)

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

Solicitud de expropiación de terrenos pertenecientes al Ejido "Casa Blanca", del Municipio de Hueyopxtla, Méx.

Solicitud de expropiación de terrenos pertenecientes al Ejido "San Pablo de las Salinas", del Municipio de Tultepec, Méx.

Solicitud de expropiación de terrenos pertenecientes al Ejido "San Pablito", del Municipio de Tultepec, Méx.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

FE DE ERRATAS del Decreto Número 145 de la XLV Legislatura del Estado, publicado el 12 de octubre de 1974, en el Periódico Oficial Número 30, Sección Tercera.

AVISOS JUDICIALES

"AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO"

ya que su adquisición es necesaria por causa de utilidad pública y siendo la finalidad el mantenimiento y conservación de un servicio público.

Por lo tanto ruego a usted:

- 1.—Dar entrada a la presente solicitud de expropiación.
- 2.—Pedir el parecer del C. Gobernador del Estado de México y de la Secretaría de Agricultura y mandar que se practique la verificación de los datos consignados en la presente solicitud.
- 3.—En su oportunidad, ordenar se verifique el avalúo de los bienes afectados por conducto de la Secretaría del Patrimonio Nacional.
- 4.—Investigado que sea el expediente, someter el asunto a la consideración del H. Cuerpo Consultivo Agrario y dar cuenta con el dictamen correspondiente al C. Presidente de la República, para la resolución respectiva.

Como anexos nos permitimos remitir los siguientes documentos:

- 1.—Copia heliográfica del Plano Oficial del DAAC., en donde aparece localizada en color azul la faja de terreno ocupada por la línea de referencia.
- 2.—Hojas con datos de campo y cálculos de superficie y orientación astronómica, de la faja de terreno afectada.
- 3.—Tres copias heliográficas del Plano número 0582-16369 hoja No. 2.

Atentamente,

LIC. RAFAEL DE PINA VARGA,

Rúbrica.

SECRETARIO Y APODERADO

Al margen un sello, con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Obras Públicas.—Secretaría No. 1695.

Ciudad de México, 4 de Junio de 1973.

C. LIC. AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA,
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS
AGRARIOS Y COLONIZACION.
BOLIVAR NUMERO 145.
C I U D A D .

El Gobierno Federal, por conducto de esta Secretaría y con cargo a su presupuesto, está llevando a cabo la construcción del Camino México-Zumpango.

De conformidad con lo establecido por los artículos 1o., fracción VI y 2o., fracciones I y II de la Ley de Vías Generales de Comunicación, dicho Camino es una vía de tal naturaleza y su construcción es de utilidad pública, atento a lo dispuesto por el artículo 21 del propio ordenamiento, en concordancia con el artículo 1o., fracción XII de la Ley de Expropiación.

Para la ejecución de los trabajos de referencia, es necesario afectar terrenos pertenecientes al Ejido de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultepec, Estado de México, así como las construcciones e instalaciones que se encuentren en los mismos, por lo que con fundamento en el artículo 112, fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria, se solicita a esa Dependencia a su digno cargo, se tramite el expediente expropiatorio respectivo.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 343, de la propia Ley, manifiesto a usted que la superficie que se necesita es de 22,180.00 M2., comprendidos entre los kilómetros 18+540 y 18+857, con origen de cadenamamiento en la Calzada Vallejo con la Avenida Tres, el ancho total del derecho de vía es de 70.00 m., de los cuales 35.00 m., corresponden a la derecha y 35.00 m., a la izquierda del eje del camino.

Los datos de localización son los siguientes:

Se inicia la afectación en el Km. 18+540 en este punto el lindero del Ejido tiene un R.A.C. de S 73°36'E y colinda con el Rancho Tecoman; se prosigue en una tangente de 317.00 m., y R.A.C. de N 44°53'E hasta el Km. 18+857 en este punto

(pasa a la siguiente página)

el lindero del Ejido tiene un R.A.C. de S 74°45'E y colinda con el Rancho El Quemado.

Con el presente, se acompaña por el cuadruplicado, el plano de localización correspondiente.

Siendo necesaria la legalización de la citada superficie a favor de la Federación agradeceré a usted que esta expropiación se tramite a la brevedad posible, y una vez satisfechos los requisitos de Ley, se formule el Decreto a que se refiere el artículo 346 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Muy cordialmente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SECRETARIO.

ING. LUIS E. BRACAMONTES.

Rúbrica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.—Secretaría 10.—1776.

Ciudad de México, a 5 de Junio de 1973.

C. LIC. AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS
AGRARIOS Y COLONIZACION.
BOLIVAR No. 145.
C I U D A D .

El Gobierno Federal, por conducto de esta Secretaría y con cargo a su presupuesto, está llevando a cabo la construcción del Camino México-Zumpango.

De conformidad con lo establecido por los artículos 1o., fracción VI y 2o., fracciones I y II de la Ley de Vías Generales de Comunicación, dicho camino es una vía de tal naturaleza y su construcción es de utilidad pública, atento lo dispuesto por el artículo 21 del propio Ordenamiento, en concordancia con el artículo 1o., fracción XII de la Ley de Expropiación.

Para la ejecución de los trabajos de referencia, es necesario afectar terrenos pertenecientes al Ejido San Pablito, Municipio de Tultepec, Estado de México, así como las construcciones e instalaciones que se encuentren en los mismos, por lo que con fundamento en el artículo 112 fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria, se solicita a esa Dependencia de su digno cargo, se tramite el expediente expropiatorio respectivo.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 343 de la propia Ley, manifiesto a usted que la superficie que se necesita es de 21,299.00 M²., el ancho total del derecho de vía es de 70.00 m., de los cuales 35.00 m., corresponden a la derecha y 35.00 m., a la izquierda del eje del camino.

Los datos de localización son los siguientes:

Se inicia la afectación en el Km. 19+083.90, se prosigue el punto A en una distancia de 42.06 m., y R.A.C. de S 78°06' E en su colindancia con el Rancho de San Pablito; se prosigue al punto B con una distancia de 300.87 m., y R.A.C. de N 44°53'E en su colindancia con el Ejido de San Pablito; se prosigue al punto C con una distancia de 74.80 m., y R.A.C. de 66°09'W en su colindancia con propiedades particulares; se prosigue al punto D con una distancia de 269.50 m., y R.A.C. de S 44°53'W, en su colindancia con el Ejido de San Pablito; se prosigue al punto E con una distancia de 45.00 m., y R.A.C. de S 9°53'W en su colindancia con el camino a Tultepec; se prosigue en una distancia de 10.50 m., y R.A.C. de S 78°02'E al Km. 19+083.90 en su colindancia con el Rancho de San Pablito.

Con el presente, se acompaña por cuadruplicado, el plano de localización correspondiente.

Siendo necesaria la legalización de la citada superficie a favor de la Federación, agradeceré a usted que esta Expropiación se tramite a la brevedad posible, y una vez satisfechos los requisitos de Ley, se formule el Decreto a que se refiere el artículo 346, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Muy cordialmente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SECRETARIO.

ING. LUIS E. BRACAMONTES.

Rúbrica.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

F E D E R R A T A S

EN LA "GACETA DEL GOBIERNO", NUMERO 30, SECCION TERCERA DEL 12 DE OCTUBRE DE 1974, EN LA PAGINA CUATRO, PRIMERA COLUMNA, ARTICULO QUINTO, TERCERA LINEA, DICE:

concurran el Presidente y los Consejeros; sus decisiones se DEBE DECIR:

concurran el Presidente y dos Consejeros; sus decisiones se Toluca, Méx., a 11 de Dic., de 1974.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ERASMO HERNANDEZ SOLANO y MARIA MAGDALENA ELIZALDE DE HERNANDEZ, promueven información ad-perpetuam, para acreditar posesión y dominio por 10 años, del terreno de común repartimiento denominada HUEYOTITLA, ubicado en Tultepec, que mide y linda: Norte, 67.60 metros con Calle Pública; Sur 2 tramos, uno de 29.80 metros con Alberto Cortés y otro 28.30 metros con Gabino Pineda, Oriente, 2 tramos, uno de 46.00 metros con Enequina Hernández de Solano, y otro de 29.50 metros con Gilberto Cortés y al Poniente 74.00 metros con Florencio Hernández, con superficie aproximada de 3,453.69 Mts.2.

Para publicar por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y RUMBO, editados en Toluca, y Tlalnepantla, El RUMBO, por estrados en la ubicación del inmueble, se expide a los 26 días de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

3129.—18, 21 y 25 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

HUMBERTO LEGORRETA SECILIA, promueve diligencias de información de dominio para acreditar su propiedad y posesión dice tener sobre un terreno en el que se encuentra una construcción, ubicada en la Avenida del Es cuadrón 201 Número cinco de la población de Jacarillán de este Distrito, compuesta de cinco recámaras, sala, comedor, cocina, baño y patio de ci mientos de piedra, paredes de adobe, pisos de ladrillo techos de teja, ocupando la construido un sitio de 183 M2., y la superficie total del predio es de 2,094.62 M2., mide y linda: al Norte 14.90 metros con Susana Escobar; quiebra de Norte a Sur 6.60 metros, quiebra de Poniente a Oriente, 16.60 metros, lindando con Josafat Martínez Esquivel; quiebra de Norte a Sur, 15.40 metros, quiebra de Poniente a Oriente 20.10 metros, con Alberto Martínez Esquivel; al Oriente, 28.60 metros, con un callejón sin nombre; a, Sur, 52.30 metros con calle de su Ubicación; a, Poniente 26.10 metros con Josefa Núñez de Esquivel; quiebra de Oriente a Poniente 0.92 metros; y por último para cerrar su perímetro una quiebra de Sur a Norte, 24.30 metros con María de la Paz Camacho Vda. de S., Para su publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Sol de Toluca", para que las personas que se crean con mejores derechos, se presenten a deducirlos en tér minos de Ley; Edítense en Toluca por tres veces cada tercer día; expidase en Ixtlahuaca, Méx., a 11 de diciembre de 1974.—Day fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Perfecto Diaz Maldonado.—Rúbrica.

3130.—18, 21 y 25 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Civil, que en este Juzgado promovió el señor JOSE CRUZ PEDRAZA, EN contra del señor J. TRINIDAD ALVARADO PE DRAZA fueron señaladas las ONCE HORAS del día DIEZ de Enero de mil novecientos setenta y cinco, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la QUINTA ALMONEDA DE REMATE del siguiente inmueble:

Terreno y casa ubicado en la Calle de Belizario Domínguez del Pa blado de San Miguel Amayalco del Municipio de Lerma, Méx., con las si guientes medidas y colindancias: Al Norte 2 líneas una de 6.60 metros con Margarita Pedraza y 12.20 metros con el mismo; Al Sur 18.80 metros con Calle Belizario Domínguez; Al Oriente 3 líneas 3.10, 12.50 metros con Calle Zaragoza y 6.20 metros con Nicolaza Pedraza; Al Poniente 2 líneas 32.50 metros con Gregorio Herrera y 3.40 metros con Margarita Pedraza con superficie de 526.82 metros cuadrados.

Se convocan postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS OCIENTA CEN TAVOS cantidad que resulta hecha el descuento de Ley.

Para su publicación por una sola vez en el periódico "Gaceta del Go bierno" del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide el presente en Lerma, Méx., a los 13 días de Diciembre de 1974.—Day fe.— El Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

3131.—18 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JUAN MENDOZA SANTILLAN, promueve Información Ad-perpetuam pa ra acreditar posesión y dominio del terreno de común repartimiento por más de diez años, ubicado en la Concepción, Tultitlán, Méx., que mide y linda:—NORTE 15.45 Mts. con Tomás Mendoza, SUR 16.85 Mts. con Calle, ORIENTE 19.50 Mts. con Luisa Mendoza, PONIENTE 18.50 Mts. con Pedro Fuentes y Enrique Pineda, con superficie total de 306.10 Metros cuadrados.

Y para publicarse por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y periódico Noticiero, editados en Toluca, por Estrados y el in mueble se expide a 27 de Noviembre de 1974.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

3132.—18, 21 y 25 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

EMILIANO MENDOZA SANTILLAN, promueve Información Ad-perpetuam para acreditar posesión y dominio del terreno de común repartimiento por más de diez años, ubicado en la Concepción, Tultitlán, México, que mide y linda:—NORTE 20.00 Mts. con Francisco Mendoza SUR 20.00 Mts. con Tomás Mendoza ORIENTE 15.50 con Juan y Manuel Mendoza, PONIENTE 15.45 Mts. con Calle, con superficie de 309.40 metros cuadrados.

Y para publicarse por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y periódico Noticiero, editados en Toluca, por Estrados y el in mueble se expide a 27 de Noviembre de 1974.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

3133.—18, 21 y 25 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

FRANCISCO MENDOZA SANTILLAN, promueve Información Ad-perpe tuam para acreditar posesión y dominio del terreno común repartimiento por más de diez años, ubicado en la Concepción, Tultitlán, México, que mide y linda: NORTE 20.00 Mts. con Calle, SUR 20.00 Mts. con Emiliano Mendoza, ORIENTE 18.10 Mts. con Francisco Mendoza Sánchez, PONIENTE, 15.10 Mts. con Calle, con superficie de 302.00 M2.

Y para publicarse por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y periódico Noticiero, editados en Toluca, por Estrados y el in mueble se expide a 27 de Noviembre de 1974.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

3134.—18, 21 y 25 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

LUISA MENDOZA SANTILLAN, promueve información Ad-perpetuam pa ra acreditar posesión y dominio del terreno de común repartimiento por más de diez años, ubicado en la Concepción, Tultitlán, México, que mide y lin da:—NORTE 20.85 Mts. con Manuel Mendoza, SUR 19.30 Mts. con Juan Mendoza, ORIENTE 8.55 Mts. con Calle, PONIENTE 10.25 Mts. con Emiliano Mendoza, con superficie de 184.00 M2.

Y para publicarse por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y periódico Noticiero, editados en Toluca, por Estrados y el in mueble se expide a 27 de Noviembre de 1974.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

3135.—18, 21 y 25 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

TOMAS MENDOZA SANTILLAN, promueve Información Ad-perpetuam para acreditar posesión y dominio del terreno común repartimiento, por más de diez años, ubicado en la Concepción, Tultitlán, Méx., que mide y lin da:—NORTE 21.50 Mts. con Emiliano Mendoza, SUR 21.50 Mts. con Enrique y Jacinto Pineda, ORIENTE 15.45 Mts. con Juan Mendoza, PONIENTE 15.45 Mts. con Calle, con superficie total de 332.15 M2.

Y para publicarse por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y periódico Noticiero, editados en Toluca, por Estrados y el in mueble se expide a 27 de Noviembre de 1974.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

3136.—18, 21 y 25 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

FRANCISCO MENDOZA SANCHEZ, promueve Información Ad-perpetuum para acreditar posesión y dominio del terreno de común repartimiento con case en él construida, por más de diez años, ubicado en la Concepción, Tultitlán, Méx. que mide y linda:— NORTE 22.85 Mts. con Calle, SUR 21.50 Mts. con Manuel Mendoza, ORIENTE 12.10 Mts. con Calle, PONIENTE 11.10 Mts. con Francisco Mendoza, con superficie total de 258.30 metros cuadrados.

Y para publicarse por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y periódico Noticiero, editados en Toluca, por Estrados y el inmueble se expide a 27 de Noviembre de 1974.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

3137.—18, 21 y 25 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

J. TRINIDAD CASTRO MARTINEZ, promueve Información Ad-perpetuum para acreditar posesión y dominio del terreno de común repartimiento por más de diez años, ubicado en la Concepción, Tultitlán, México, que mide y linda:— al NORTE 69.00 Mts. con Enrique Rojas Martínez, SUR 68.50 Mts. con Adalberto Salinas y Lorenzo Salinas, ORIENTE 44.90 Mts. con Camino, PONIENTE 45.60 Mts. con J. Trinidad Castro, con superficie de 3,110.93 M2.

Y para publicarse por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y periódico Noticiero, editados en Toluca, por Estrados y el inmueble se expide a 27 de Noviembre de 1974.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

3138.—18, 21 y 25 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MANUEL MENDOZA SANTILLAN, promueve Información Ad-perpetuum para acreditar posesión y dominio del terreno de común repartimiento, por más de diez años, ubicado en la Concepción, Tultitlán, México, que mide y linda:— NORTE 21.50 Mts. con Francisco Mendoza Sánchez, SUR 20.85 Mts. con Luisa Mendoza, ORIENTE 8.50 Mts. con Calle, PONIENTE 8.50 Mts. con Emiliano y Francisco Mendoza, con superficie total de 180.00 metros cuadrados.

Y para publicarse por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y periódico Noticiero, editados en Toluca, por Estrados y el inmueble se expide a 27 de Noviembre de 1974.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

3139.—18, 21 y 25 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

SERAFIN GOMEZ ENRIQUEZ, PROMUEVE en este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpetuum, sobre la fracción de terreno denominado el "AHUIZOTE", ubicado en San Martín Cachiapan, Municipio de Villa del Carbon, este Distrito que mide y linda: NORTE, once líneas 523 Mts. con Guillermo Granada Gutierrez; SUR, diez líneas 281.30 Mts. con Apolinar Cruz Vargas; ORIENTE, dieciséis líneas 389.50 Mts. Apolinar Cruz Vargas, PONIENTE, treinta y cuatro líneas 831.20 metros. con Río de los Sabios.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación, editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado, Jilotepec, Méx., a 3 de diciembre de 1974.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio V.—Rúbrica

3140.—18, 21 y 25 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

DIONICIO BERMUDEZ BECERRIL, promovió ante este Juzgado, en la vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de INMATRICULACION, sobre el predio ubicado en el kilómetro 19 de la Carretera a Progreso Industrial, Colonia Zaragoza, del Municipio de Villa Nicolás Romero, de este Distrito Judicial, mide y linda:

AL NORTE: 12.94 Mts. con Carretera Progreso Industrial.

AL SUR: en línea quebrada de 6.00 Mts 7.00 mts. y 3.55 Mts. con la señora Ernestina Blas Vda. de Arzate.

AL ORIENTE: 32.50 Mts. con el Sr. Pedro Arauz.

AL PONIENTE: en 29.00 Mts. con el Sr. Valente Rodríguez. Superficie total 423.00 M2.

Para publicarse por tres veces con intervalos de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", y el periódico LA PROVINCIA con el objeto de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzcan en términos de Ley.—Se expide el presente a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Primer Secretario del Juzgado Tercero Civil, Lic. Víctor Manuel Mandiata Cuéllar.—Rúbrica.

3141.—18 dic., 1o. y 11 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. MARCELINO PLIEGO ZARATE.

Se hace del conocimiento que en el Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, obra una demanda en contra de USTED, formulada por el señor Juárez Cerezo Martín, en el expediente 1496/74, relativo al Juicio USUCAPION, y en virtud de que el actor ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del Conocimiento Acordó: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación; quedando a disposición las copias del traslado en la Segunda Secretaría del Juzgado.

Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho días de la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, Dado en la ciudad de Texcoco, México, a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

3143.—18, 28 dic. y 8 enero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MARIA DIONICIO DE TORRES, promovió ante este Juzgado diligencias de Información Ad-Perpetuum, sobre dos lotes de Terreno Ubicados en la Colonia Buena Vista Villa Nicolás Romero, México, los cuales miden y lindan.

PRIMER LOTE Norte.—40.00 Mts.—Con Camino Público.

Sur.—42.00 Mts.—Con Lucio González.

Ote.—40.00.—Mts.—Con Camino Público.

Pte.—40.00 Mts. Con Francisco de la Luz.

Superficie total 1640.00 metros cuadrados.

SEGUNDO LOTE Norte.—40.00 Mts.—Con Felipe Miranda Vilchis.

Sur.—40.00 Mts.—Con Delfino Flores Blancas.

Ote.—18.00 Mts.—Con Virginia Flores.

Pte.—18.00 Mts.—Con Camino Público.

Superficie total 720.00 Metros Cuadrados.

Para publicarlo por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y el Periódico La Provincia con el objeto de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzcan en términos de Ley.—Se expide el presente a los siete días del mes de Diciembre del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, Lic. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

3144.—18, 21 y 25 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

JOSEFINA JALPA MARTINEZ, promueve Información Ad-Perpetuum del sitio con casa denominado "XALPA", ubicado en San Pablo Atlatzalan, México, que mide y linda: Norte: 40.00 metros con calle; sur: 42.25 metros Arnulfo Alizota; oriente: 37.50 metros Cruz Rosales; poniente: 37.50 metros con calle.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y periódico El Noticiero, Chalco, Méx., a 13 de diciembre de 1974.—El Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

3142.—18, 21 y 25 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

OFELIA AYALA ALCOCER, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre Lote terreno común repartimiento, marcado número 41, paraje "PEÑAS RAYADAS", este Municipio y Distrito, mide y linda: norte, Lote 42; sur, lote 40; oriente, lote 69; poniente, Vía Nido de Aguilas.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" Estado, y "El Noticiero", editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., diez días diciembre mil novecientos setenta y cuatro.—Day fe.—El Secretario Civil del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

3145.—18, 21 y 25 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Al margen un sello que dice Juzgado de Primera Instancia Tenango del Valle, México.

ESPERANZA FRIAS VDA. DE JIMENEZ, promovió diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión y se le declare propietario respecta a dos PREDIOS que se encuentran ubicados en el Poblado de Santa Cruz Atizapán, en los Parajes Denominados "LA VEGA" y "EL ZACAMOL" con las siguientes medidas y colindancias.—El primer predio Denominado "LA VEGA" mide: Al Norte 97.00 mts. con Carmen Juárez Zaragoza, Al Sur 97.00 mts. con Propiedad de Carril; Al Oriente 39.00 mts. con Francisco Molina Portillo; Al Poniente 39.00 mts. con Eligio Jiménez Frias.—El Segundo Predio Denominado "EL ZACAMOL" mide y linda: Al Norte 57.40 mts. con camino Real; Al Sur 83.00 mts. con Arnulfo Aguilar Piedras Al Oriente 74.90 mts. Gabriel Miranda Iturbe y Andrés González; Al Poniente 41.00 mts. con Andrés González.—Admitiéndose prompcción Ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y Noticiero editanse Toluca para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho doy fé.—Tenango del Valle Méx., 10 de Octubre de 1974.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

3146.—18, 21 y 25 dic.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboraron los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",
"Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.

Gobernador Constitucional del Estado,
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO

No debe haber en el país, ni funcionarios engreídos, ni empresarios que piensen que la finalidad vital de su existencia es la acumulación de riquezas infecundas.

Lic. Luis Echeverría Alvarez.

SOLO CUANDO SOLUCIONEMOS LOS PROBLEMAS POPULARES PODREMOS PENSAR QUE SE ESTA CUMPLIENDO CON LA REVOLUCION.

Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

MOVIMIENTO DE POBLACION REGISTRADA EN LA SEGUNDA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE MUNICIPIO DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1974.

NACIMIENTOS.	Total 490.— H. 225.— M. 265.— T. 292.— P. 198.
MATRIMONIOS.	Total 85
DEFUNCIONES.	H 88 M 66.
NACIDOS MUERTOS.	H 4.— M 2
INSERCIONES.	M. 3.
TOTAL:	163

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.

REINALDO DE LA VEGA GOMEZ.
Rúbrica.

Impreso en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.